



## 09.3 EXPTE. TRAN 2024/031 FIJACIÓN DE NUEVA SUBVENCIÓN A CUENTA PARA CUBRIR EL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO PREVISTO PARA 2024.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, y sobre la base de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. El Servicio de transporte urbano de viajeros de Logroño se viene prestando desde el año 1952 indirectamente en régimen de concesión administrativa, otorgada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de febrero de 1952 y formalizada en escritura pública el 28 mayo del mismo año, siendo el titular actual de la misma la empresa Autobuses Logroño, S.A. Con carácter anual, la Junta de Gobierno Local aprueba la revisión de la subvención a cuenta concedida a la concesionaria del transporte público de viajeros de Logroño una vez que se presenta por ésta la cuenta de explotación por la prestación del servicio que corresponde a la anualidad de cada ejercicio.

2. Con fecha 17 de abril de 2024 la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

*“Primero: Aprobar la liquidación de la subvención a cuenta otorgada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2023 y la segunda subvención complementaria con carácter de a cuenta de la liquidación de 2023 otorgada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2023 para la anualidad 2023, así como el gasto correspondiente por importe de **1.828.689,10 euros**, a favor de la concesionaria **AUTOBUSES LOGROÑO, S.A. (A50000355)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 441.10 479.99 del vigente presupuesto general, y proceder al abono de dicho importe a la adopción del presente acuerdo.*

*Segundo: Dar por reajustado y saldado, de conformidad por ambas partes, el equilibrio económico de la concesión comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023; y con él de todos los acuerdos del período que incidían en la economía de la concesión.*

*Tercero: Aprobar un gasto de **2.026.310,90 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 441.10 479.99 del vigente presupuesto general, y fijar una subvención a cuenta por importe de 2.026.310,90 euros, para el ejercicio 2024, que será distribuida y abonada a la razón de la siguiente forma: un primer pago de 226.310,90 euros a la mayor brevedad posible, y seis pagos de 300.000 euros cada uno, que se realizarán mensualmente de junio a noviembre dentro de los primeros quince días de cada mes.*



*Cuarto: El Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, tendrá en cuenta la situación de cobertura del déficit no financiado parcialmente, para evitar situaciones de desfinanciación del concesionario y de “deslizamiento presupuestario.”*

3. El escrito presentado por AUTOBUSES LOGROÑO, S.A., con fecha 23 de mayo de 2024, en el que se solicita una subvención a cuenta complementaria de la subvención del año 2024, por un importe de 2.500.000,00 €.
4. El expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 10/2024, dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2024, aprobado mediante Acuerdo de Pleno de fecha 10 de octubre de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 12 de noviembre de 2024.
5. El Informe favorable emitido por el Director General de Espacio Público, con fecha 15 de noviembre de 2024, que señala:

*“(...) Analizando los costes de explotación del servicio de Transporte Urbano, el peso proporcional de los gastos de combustible sobre el total de los costes de explotación del servicio supone del orden de un 17,8% y los gastos de personal representan alrededor de un 52,6% sobre el nivel total de los costes.*

*En lo concerniente al apartado de los costes salariales del personal de la empresa concesionaria Autobuses Logroño S.A. (AULOSA), se comprueba que se ha producido un ligero aumento (+2.77%) con respecto al mismo periodo del año anterior.*

*En cuanto a gastos en materia de combustibles se observa que se ha producido un pequeño descenso (-4,36%) con respecto al anterior ejercicio.*

*Se detecta un importante aumento de los costes de mantenimiento mecánico (+117,00%) y de mantenimiento eléctrico (+208,43%), en estos primeros diez meses del año debido al envejecimiento progresivo de la flota, como ya se ha advertido en informes anteriores.*

*Con respecto a los ingresos tarifarios se ha producido un incremento del 8,72% con respecto al mismo periodo del año anterior que va en consonancia con el aumento de viajeros detectado hasta el momento.*

*Por todo lo anteriormente expuesto se puede colegir que nos encontramos en un nivel de ingresos y gastos similar a los del ejercicio anterior con algunas pequeñas variaciones, que se esperan se vean compensadas por el aumento de viajeros, lo que hace necesario acercarnos lo más posible al importe de subvención (4.600.000 euros) estimado en el informe de abril de 2024, correspondiente a la liquidación definitiva del ejercicio anterior.*



*Cabe Indicar que con el importe de subvención a cuenta aprobado en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de abril de 2024 (2.026.310,90 euros) más el crédito solicitado por la empresa adjudicataria AULOSA (2.500.000 euros) harían un total de 4.526.310,09 euros, cantidad cercana a las estimaciones para la subvención a cuenta correspondiente al ejercicio 2024, pero todavía por debajo de ella, máxime teniendo en cuenta algunos incrementos ya detectados como se indicaba anteriormente (mantenimientos, combustible y gastos financieros).*

*Este hecho, como ya se ha reflejado en anteriores informes podría provocar una situación de deslizamiento presupuestario y una situación de posible desfinanciación del concesionario (lo cual repercute en el aumento de los gastos financieros que son soportados finalmente por el Ayuntamiento), lo cual haría conveniente corregir dicha situación, en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento mediante la tramitación de un suplemento de crédito presupuestario o la conveniente dotación en el Presupuesto General para el año 2024 (cosa que no ha ocurrido en la aprobación del vigente Presupuesto General, ya que tal y como se indicó en el informe de abril de 2024, indicar que en el anteproyecto de presupuesto se consignaron inicialmente desde esta Dirección General la cantidad de 5.000.000 euros, si bien es cierto, que en el presupuesto aprobado final únicamente se cuenta en la partida presupuestaria con la cantidad de 3.855.000 euros para hacer frente tanto a la liquidación final del déficit de explotación correspondiente al ejercicio del año 2023 como a la subvención a cuenta para el año 2024) todo ello en aras a permitir asumir la cobertura del déficit no financiado.*

*Examinados y revisados los antecedentes anteriormente descritos, desde la Dirección General de Espacio Público no existe inconveniente en proceder al abono en concepto de pago "a cuenta" de 500.000 euros, con cargo a la partida 441.10 479.99, de Transporte Urbano, procediéndose posteriormente a su regularización con la liquidación definitiva del déficit de explotación del servicio de Transporte Urbano correspondiente al año 2024, que será regularizada en el primer semestre del año 2025. (...)"*

6. Lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
7. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 18 de noviembre de 2024 (Número Diario General de Operaciones 24/56169 y Operación 24/1451).
8. El Informe de fiscalización previa emitido con fecha 18 de noviembre de 2024 por el Interventor General.



9. La propuesta de acuerdo elaborada por la TAG del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Fijar una segunda subvención complementaria con el carácter de a cuenta de la liquidación de 2024 por importe de 500.000,00 euros, en base a la motivación esgrimida en los expositivos del presente Acuerdo.

Segundo: Abonar a la empresa concesionaria AUTOBUSES LOGROÑO, S.A. (A50000355), la cantidad de 500.000,00 euros en el concepto citado, con cargo a la aplicación presupuestaria 441.10 479.99 del vigente Presupuesto General Municipal.

Tercero: Notificar el presente Acuerdo a AUTOBUSES LOGROÑO, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos.